



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Capital Humano, informe sobre las siguientes cuestiones referidas al Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR):

- Cantidad de beneficiarios de las becas PROGRESAR a quienes no se les ha liquidado la cuota correspondiente al mes de marzo del corriente año discriminada por Provincia, motivos por los cuáles no se ha realizado dicha liquidación y fecha en la que se regularizará la misma.
- Cantidad de beneficiarios de las becas PROGRESAR a quienes no se les ha liquidado la retención del 20% correspondiente a las 12 cuotas del año 2023 discriminada por Provincia, motivos por los cuáles no se ha realizado dicha liquidación y fecha en la que se regularizará la misma.

**Dip. Nac. Gabriela Estevez**

Dip. Nac. Pablo Carro

Dip. Nac. Germán Martínez

Dip. Nac. Blanca Osuna

Dip. Nac. Leila Chaher

Dip. Nac. Carlos Castagneto



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

En el año 2003 en la Argentina se inició un proceso cuyo objeto fue el impulso de diversas políticas públicas económicas y sociales con el fin de delinear y profundizar el modelo de desarrollo económico con inclusión social, traduciéndose en una sostenida mejora en la economía, en la creación de puestos de trabajo, la reducción de la pobreza, la distribución del ingreso y por lo tanto, la desigualdad social, es dentro de este marco y contexto que se creó el Programa PROG.R.ES.AR.

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina fue creado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner por el decreto 84/2014, el 23 de enero de 2014. El objetivo del programa era extender el derecho a estudiar y a armar un proyecto de vida propia, a todos los jóvenes del país, sin importar en qué hogar nacieran; o cuales fueran las posibilidades económicas de sus familias. Esto, siendo conscientes de que muchos jóvenes en el país terminan excluidos del sistema educativo secundario, terciario o universitario por no tener los recursos necesarios para afrontar los estudios, por estar forzados a trabajar a temprana edad y/o tener responsabilidades de cuidado de niños, hermanos y adultos. Estos jóvenes son usualmente estigmatizados por los medios de comunicación como jóvenes “Nini” (ni estudian ni trabajan), como si su situación de exclusión fuera una elección personal. Muy lejos de este diagnóstico, la gran mayoría de estos jóvenes se encuentra trabajando de manera informal o realizando trabajos de cuidado no remunerados la mayor parte del día.

Entendiendo que es el Estado, el responsable de incluir a los jóvenes, es que PROG.R.ES.AR otorga una prestación mensual de \$20.000 (\$16.000 por mes y \$4.000 en forma retroactiva) para apoyar los estudios de los jóvenes de entre 18 y 24 años que tengan o pertenezcan a una familia con ingresos inferiores a 3 salarios mínimos, vitales y móviles. Los beneficiarios están obligados a informar sus estudios a la ANSES dos veces al año, en los meses de agosto y diciembre. Esta presentación es condición necesaria tanto para cobrar la retroactividad del 20% no percibido como para mantenerse en alta en el derecho.

Esta política, entre otras, ha permitido mejoras significativas en los procesos de inclusión social y redistribución del ingreso del país, por lo tanto, el Estado Nacional debe abogar por la creación de este tipo de programas y cumplir con su obligación de mantenerlos ya que fomentan con éxito la formación profesional para el empleo, y son tendientes a facilitar la creación de puestos de trabajo, la reinserción ocupacional, el empleo de los jóvenes y la transformación de las actividades informales.

Más importante aún en una coyuntura marcada por una inflación acumulada del 59,3% desde que asumió el actual Gobierno que ha licuado el poder adquisitivo de los salarios, las jubilaciones y distintos programas como el PROGRESAR, dificultando el acceso efectivo al derecho a la educación. Asimismo, cabe mencionar el brutal ajuste que está realizando el Gobierno en el área educativa, por ejemplo, con la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente y la no actualización del presupuesto universitario.

Es en este contexto que nos enteramos que a muchos beneficiarios del PROGRESAR no les han liquidado la cuota correspondiente al mes de febrero que se paga en el corriente mes de marzo, así como la retención del 20% correspondiente a los 12 meses del año 2023 que se abona a comienzos de cada año. Esta situación pone en serio riesgo la continuidad de las trayectorias educativas de los beneficiarios del Programa, quienes ya se estaban viendo perjudicados por el aumento del transporte y la canasta básica escolar, entre otros. Esta es la situación que motiva el presente Proyecto de resolución, solicitando informe al Poder Ejecutivo acerca de las mencionadas interrupciones en las liquidaciones del Programa.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares, Señores Diputados y Diputadas de la Nación, a que me acompañen en el presente proyecto de Resolución, con su tratamiento y aprobación.

**Dip. Nac. Gabriela Estevez**  
Dip. Nac. Pablo Carro  
Dip. Nac. Germán Martínez  
Dip. Nac. Blanca Osuna  
Dip. Nac. Leila Chaher  
Dip. Nac. Carlos Castagneto